

Violencia de Género:

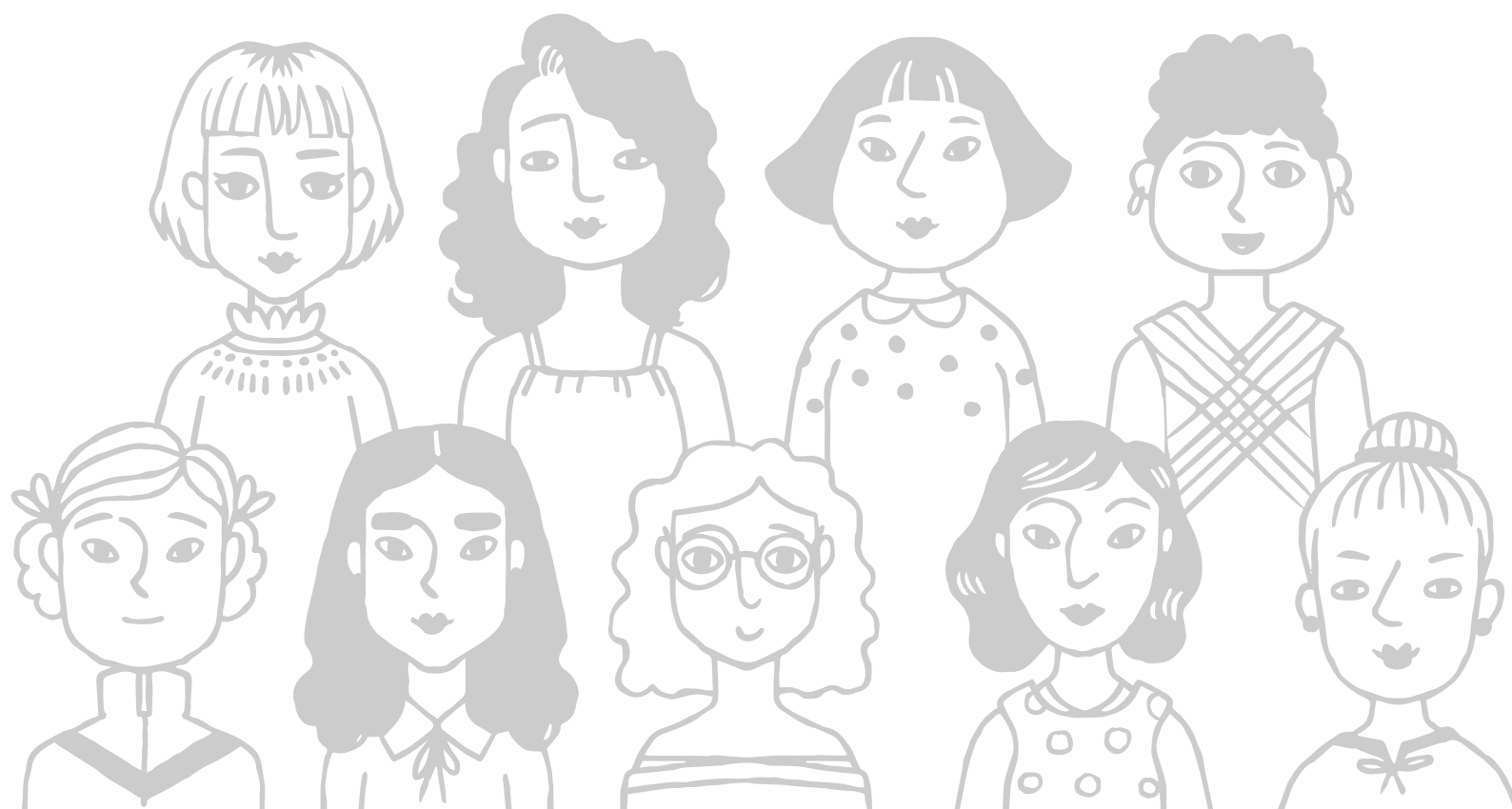
El rol de las familias y la comunidad.





World Vision Chile
Proyecto financiado por Unión Europea
Santiago, Agosto 2020

Contenidos: Andrea Figueroa Espinosa
Diseño: Helmut Semmler Araneda



Introducción

Desde hace 40 años que en World Vision hemos estado preocupados por el bienestar de los niños y niñas de Chile, en los cuales, especialmente esta última década, hemos aplicado programas o proyectos para las comunidades donde tenemos presencia, los que tienen un claro norte hacia la protección de la niñez y la prevención de la violencia.

La presente guía se debe considerar como una herramienta importante al momento de poder aplicar buenas prácticas o acciones específicas dentro del hogar de cada familia, con el fin de poder buscar las mejores maneras de enfrentar episodios problemáticos o conflictivos, evitando así llegar a la violencia, sea verbal o física.

De esta manera, es fundamental comenzar a mirar a la prevención más cerca y aplicarla de manera consciente ante cualquier momento en el cual pudiésemos evitar que un conflicto pase a estados más graves.

Cuando hablamos de violencia que pueda afectar a la niñez, o a grupos más vulnerables como las mujeres, entendemos que siempre hay un núcleo protector en el entorno de cualquier víctima, y es justamente con ese entorno con el cual trabajamos para que la prevención y protección tomen mayor fuerza, empoderando a las personas a entender que se puede tratar un problema a través del respeto o la resolución pacífica de los conflictos.

Esperando que esta guía sea de mucha utilidad para todas aquellas personas que componen un núcleo familiar y que vean como valioso el poder prevenir situaciones potencialmente violentas, lo cual sin duda fomentará un hogar que criará a sus niños y niñas con más ternura, cariño y respeto.



Harry Grayde K.
Director Ejecutivo World Vision Chile

Índice

I. Sistema Sexo-Género Y Estereotipos	5
Sistema sexo-género	5
Estereotipos de género	6
Roles asignados socialmente	7
Ejercicio de reflexión nº1	9
II. La Desigualdad Y Las Relaciones De Poder Como Desencadenantes De La Discriminación Y La Violencia	10
La violencia de género y sus distintas manifestaciones	10
Como afecta la violencia de género a niñas y niños	12
Familias: previniendo la violencia de género a través de una educación no sexista	13
¿Que pueden hacer las familias?	13
Mitos y creencias como factores de riesgo	14
Ámbitos de desigualdad	15
Las principales discriminaciones que aún viven las mujeres	16
Ventajas de incorporar la igualdad de género para los países	18
Ejercicio de reflexión nº2	19
III. Contexto Sociocultural Y Violencia De Género	20
Femicidios y feminicidios	22
Violencia vicaria contra niñas y niños	23
Acoso sexual y acoso laboral	24
Acoso sexual callejero	25
Violencia Online o Ciberacoso	27
Tipos de violencia	28
Ejercicio de reflexión nº3	30
IV. Consecuencias De La Violencia De Género En La Salud De Las Familias	31
Impacto de la violencia en la vida de las personas	31
¿Que es la epigenética?	33
Ejercicio de reflexión nº4	35
V. Violencia en Situaciones de aislamiento social COVID-19	36
¿Cómo detectar si una mujer está viviendo violencia?	36
¿Que hacer?	37
Para quienes la están viviendo	37
Para quienes conocen o intuyen que una mujer vive violencia	38
Algunas características de los agresores	39
Dónde denunciar	40
VI. Bibliografía	42



SISTEMA SEXO-GÉNERO Y ESTEREOTIPOS.

Sistema sexo-género.

¿Qué es el sistema sexo-género?

El “sexo” se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen al hombre y a la mujer como sistema binario, de acuerdo a las características biológicas de las personas al momento de nacer. El género en cambio, refiere a la interpretación del sexo biológico desde patrones culturales de identidad. Tanto a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas a ser hombre o mujer, como también a las relaciones que se generan entre mujeres y hombres, niñas y niños.

Estos roles se establecen y aprenden en la sociedad, están ligados al contexto sociocultural y se pueden modificar a lo largo de la vida de las y los sujetos.

El sistema sexo-género, es determinante en cómo las mujeres e individuos que escogen lo femenino como identidad de género, pueden o no participar del mercado laboral remunerado (división sexual del trabajo), en puestos de poder y decisión, qué carreras estudian, cuánto ganan por su trabajo y cómo se les valora socialmente, por mencionar algunas temáticas.

La socialización de género es el proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como mujeres y hombres según las normas, creencias y valores que cada cultura dicta para cada sexo.

Sistema sexo-género

ROLES DIFERENTES PARA CADA SEXO,
ASIGNADOS CULTURALMENTE

Estereotipos de Género.

Estereotipo: creencia generalizada que atribuye características a integrantes de un grupo y que son compartidas por muchas personas.

Estereotipos de género: creencias sobre los roles típicos que mujeres y hombres deben tener y desarrollar en una etnia, cultura o sociedad. Atribuyen rasgos y comportamientos diferentes a mujeres y hombres.

Los socializadores más importantes son la familia, la escuela, los medios de comunicación y el lenguaje.

Estos estereotipos de género están profundamente arraigados en las sociedades, tanto así que pasan a ser inconscientes y difíciles de identificar.

Se pueden clasificar en positivos (*las niñas son más ordenadas que los niños*); neutros (*las chilenas son morenas*) y negativos (*las niñas no son buenas para las matemáticas*). Cuando son negativos conducen a los prejuicios y a la discriminación directa (*agresiones físicas, insultos*) e indirecta (*mujeres y hombres no tienen las mismas oportunidades para acceder al trabajo*).

Algunos estereotipos de género

Masculinos

Estabilidad emocional - Dinamismo - Agresividad
Tendencia al dominio - Objetividad - Racionalidad
Valentía - Aptitudes intelectuales - Franqueza
Eficacia - Aptitud para las ciencias - Amor al riesgo

Femeninos

Inestabilidad emocional - Falta de control
Aptitudes manuales - Pasividad - Sumisión
Aspecto afectivo muy marcado - Dependencia
Debilidad - Irracionalidad - Aptitud para las letras


ESTEREOTIPO


PREJUICIO


DISCRIMINACIÓN


LO QUE PIENSO
LAS MUJERES NO
SIRVEN PARA MANEJAR


LO QUE SIENTO
IRRITACIÓN


CÓMO ACTÚO
TOCO LA BOCINA /
GRITO

Estos estereotipos de género refuerzan las creencias sobre cómo se relacionan mujeres y hombres en nuestro país y tienen un enorme impacto individual y social en las mujeres, e interfieren para que las mujeres se incorporen con igualdad y equidad de género a la sociedad.

ONU Mujeres señala que la igualdad de género no significa que mujeres y hombres sean tratados como idénticos, sino que “*el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de la persona*”. Equidad de género, es la distribución justa de acuerdo a los intereses y necesidades de mujeres y hombres. “Cubre las necesidades e intereses de personas que son diferentes, en función de la idea de justicia”. Para alcanzar la igualdad de género, los mismos derechos entre mujeres y hombres, es necesaria la equidad de género, para asegurar que esos derechos y oportunidades estén distribuidos de forma justa, de modo que quienes estén en desventaja puedan alcanzar el nivel de quienes están por encima.

Roles asignados socialmente. _____

¿Qué hacen las mujeres? ¿Qué estudian? ¿Dónde trabajan?
¿Dirigen empresas? ¿Son Presidentas de países o grandes compañías?
¿Ganan lo mismo que los hombres?

Uno de los principales roles asignados a las mujeres es que se hagan cargo de las tareas domésticas-reproductivas, del cuidado de otras personas y de la crianza de hijas e hijos, entre otros.

Los hombres, en cambio, deben proveer económicamente al hogar, “colaborar” en las tareas domésticas cuando pueden y ser machos protectores y fuertes, por mencionar algunos.



Esta asignación de roles define -posteriormente- muchas elecciones en la vida de ambos sexos, como por ejemplo qué estudiar. Mientras los hombres tienden a escoger carreras relacionadas con la ingeniería y la tecnología, las mujeres se concentran en aquellas relacionadas con las áreas de la salud, servicios y educación.



Las carreras que estudian las mujeres se les denomina “**Feminizadas**”, no son tan valoradas socialmente y, por ende, reciben una remuneración menor.

Los hombres, en cambio, al elegir carreras “**Masculinizadas**”, tienen mejores remuneraciones porque son más valoradas y, por ende, mejor pagadas.

Al revisar la matrícula en educación superior de egresados de IV Medio el año 2017, se aprecia claramente una segmentación por sexo a la hora de escoger una carrera. Un 24,6% de los hombres escogió carreras vinculadas con las ingenierías y un 13,3% a la administración y el comercio, siendo las dos áreas donde más se concentra su matrícula. Por su parte, las mujeres eligieron carreras relacionadas con áreas de la salud con un 28,5% de las preferencias, la administración y el comercio con un 14,4% y la educación con un 13,3%¹.



Ejercicio de reflexión n° 1

Después que haya leído el Capítulo N°1 de la Guía sobre SISTEMA SEXO-GÉNERO y ESTEREOTIPOS, sugerimos que puedan hacer *-en familia-* el ejercicio que se propone a continuación. Ojalá puedan participar todas y todos quienes integran la familia, mayores de 12 años, sean mujeres u hombres. Las/os más pequeños pueden escuchar y si hacen preguntas responderlas de acuerdo a su edad, tomando información desde la Guía.

Recuerden aceptar, sin juicios, las respuestas de las personas. Las experiencias de vida son diversas y es importante estar conectadas/os con la tolerancia.

¿Cómo hacerlos?

Sentarse en círculo, con una hoja de papel y un lápiz cada una/o, y responder por escrito *-en forma individual-* a las preguntas que se detallan, en silencio. Cuando todas/os terminen, una/un integrante de la familia dirigirá la conversación, dando la palabra para que cada una/o lea lo que escribió. Se leerá la respuesta a una pregunta y se hará una ronda completa de lectura por cada una de ellas.

Posteriormente, las irán comentando entre todas y todos y propondrán soluciones para estar atentas/os y no repetir esas discriminaciones o estereotipos.

Preguntas para las mujeres de la familia:

1. ¿Te has sentido discriminada, por ser mujer, en algún momento de tu vida, ya sea en el colegio, compartiendo con tus amigos varones, por integrantes de tu propia familia, u otras personas que se te vengan a la mente? ¿Qué tipo de discriminaciones han sido? Escríbelas.
2. Puedes identificar *-en tu familia-* algunos estereotipos de género que te diferencien a ti o a tu madre/hermanas de los integrantes varones (en caso de que haya hombres). O, en las familias de tus primas/os. ¿Cuáles son? Descríbelos brevemente.
3. ¿Qué roles han sido asignados a las mujeres de tu familia, incluyéndote?

Preguntas para los hombres de la familia:

1. ¿Has sido discriminador *-por razones de género-* hacia alguna mujer? Puedes pensar en tu madre, tías, hermanas, amigas, polola. ¿Qué tipo de discriminaciones han sido? Enuméralas brevemente.
2. ¿Te has sentido discriminado por razones de género? ¿Cuáles han sido estas discriminaciones? Detállalas en no más de un párrafo.
3. ¿Cuáles son tus creencias de cómo debieran comportarse las mujeres? ¿Porqué?



La desigualdad y las relaciones de poder como desencadenantes de la discriminación y la violencia.

La violencia de género y sus distintas manifestaciones.

Cuando usted escucha que a una mujer o niña le pegaron y/o mataron, puede identificarla como violencia hacia las mujeres. Pero no necesariamente como violencia de género.

La violencia de género abarca todas las violencias que viven las mujeres y quienes escogen la identidad de género femenina. Las estadísticas dicen que en Chile 1 de cada 3 mujeres señala haber vivido algún tipo de violencia.

La definición de los roles de las mujeres y los hombres en la sociedad, qué pueden y deben hacer unas y otros, ha significado que sean ellos los que ejerzan *-mayoritariamente-* el poder en todos los ámbitos.

La definición de los roles de **mujeres** y **hombres** en la sociedad, qué pueden y deben hacer unas y otros, ha significado que sean ellos los que ejerzan **mayoritariamente** el poder en todos los ámbitos.



Manifestaciones de la violencia de género.

Violencia física: control de la vida, maltratos físicos y femicidio.

Violencia laboral: acoso sexual y laboral.

Violencia sexual: cuando una persona es forzada o coaccionada para llevar a cabo actividades de índole sexual en contra de su voluntad, control de la sexualidad, cuándo, cómo, con o sin protección, obligación o prohibición de métodos anticonceptivos, prohibición del aborto o aborto forzado.

Violencia psicológica: humillaciones, insultos, vejaciones, control emocional y desvalorización.

Violencia social: control de las relaciones externas separando a la mujer de familia, amigos y aislándola. Limitación de espacios y tiempos de salida del hogar, control de las personas con las que se relaciona.

Violencia económica: control del acceso al dinero y a los bienes, limitación de los recursos básicos para la subsistencia, no pago de pensiones alimenticias.

Violencia patrimonial: usurpación o destrucción de objetos, bienes y propiedades de la persona víctima de violencia con intención de dominarla o producirle un daño psicológico.

Violencia vicaria: amenazar, agredir e incluso matar a hijas e hijos con el propósito de dañar a su pareja o ex-pareja. Se busca el sometimiento y control de la víctima.

Violencia simbólica: "Se utiliza para describir una relación social donde el "dominador" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian y/o son inconscientes de dichas prácticas en su contra (Bourdieu, 1994)". Un ejemplo es la que ejercen los medios de comunicación reforzando los estereotipos entre mujeres y hombres, mostrando mujeres delgadas y rubias sin considerar la diversidad.

Cómo afecta la violencia de género a niñas y niños.

Niñas y niños están expuestos a las consecuencias de la violencia de género con secuelas muy complejas para su salud mental y muchas veces también física. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, ha declarado que la necesidad más básica y fundamental en la infancia es la de disponer de un hogar seguro emocional y físicamente.

La violencia contra la madre legitima la desigualdad contra la mujer, reafirma los estereotipos, y las y los niños o adolescentes crecen bajo un modelo patriarcal que desvaloriza a las mujeres, e incide a posteriori en las creencias que surgen durante su desarrollo.

La principal violencia que viven las niñas y niños son agresiones sexuales o violaciones. En la mayoría de los estudios los principales responsables son los padres biológicos, seguidos por familiares cercanos, luego por conocidos no familiares y, por último, por desconocidos². Una violencia que se sustenta en el desequilibrio de poder existente en la familia patriarcal tradicional y que lleva al hombre a dominar a la mujer, a las/os niñas/os y a percibirles como posesiones que puede usar según sus deseos³.

Si bien la mayoría de las víctimas de abuso sexual e incesto son niñas y adolescentes del género femenino, también los niños y adolescentes varones sufren de abusos que callan por temor a ser cuestionados respecto a su orientación sexual.

Este tipo de violencia es un problema común en la infancia. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, OMS, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres adultos, declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.



Además del daño y del dolor que causa, **la violencia afecta el desarrollo cognitivo, la autoestima, debilita y dificulta las relaciones interpersonales.**

Las cifras en Chile muestran que el año 2019, a nivel país, se produjeron un total de 13.737 delitos de abusos sexuales y 123.008 por violencia intrafamiliar; mientras que al 09 de junio de 2020 los abusos sexuales sumaban 3.577 y los de violencia intrafamiliar 30.628⁴.

El trauma que ocasiona el abuso sexual en niñas/os, adolescentes y jóvenes es de naturaleza psicológica y se puede manifestar -posteriormente- en una serie de secuelas biológicas (ver capítulo V, *Consecuencias de la violencia en la familia*), debido a que, inicialmente al menos, la mayoría de las víctimas reaccionan con pasividad ante el abuso. No resistirse al abuso puede ser por el miedo al uso de la fuerza física por parte del agresor, amenazas del abusador hacia su familia, sentimientos de desamparo, miedo a que sus madres o padres no les crean, o porque el abusador está en autoridad y dependencia económica.

Además del daño y del dolor que causa, la violencia afecta el desarrollo cognitivo, la autoestima y debilita y dificulta las relaciones interpersonales.

También sufren traumas físicos como infecciones vaginales, dolor, prurito, lesiones o heridas, irritación en el área genital, sangrado o goteo intermenstrual⁵.

Familias: previniendo la violencia de género a través de una educación no sexista.

Los diversos tipos de familias pueden colaborar en disminuir estas alarmantes cifras a través de una educación no sexista. Para ello, deben observar cómo están educando a niñas/os y dejar de lado los roles determinados por la sociedad que diferencian a niñas y niños en su crianza.

¿Qué pueden hacer?

Estimular desde el nacimiento las diferentes capacidades -en cada etapa de crecimiento- de forma igualitaria en las niñas y los niños. Desde el primer año de vida reciben mensajes y juguetes distintos según el sexo, lo que hace que vayan desarrollando capacidades, gustos e intereses diferenciados según el género.

A las niñas se las estimula en mayor medida para que desarrollen la empatía y el cuidado a partir de juguetes como las muñecas o las cocinitas, y a los niños, se les premian los comportamientos de acción y los juguetes que estimulan las capacidades cognitivas espaciales, como los juegos de construcción y los intereses tradicionalmente masculinos como los autos.



Trabajar la educación emocional para prevenir la violencia de género.

Padres y madres deben favorecer que tanto las niñas como los niños crezcan con una buena autoestima y con seguridad en sí mismos, con el fin de que puedan construir relaciones en libertad y evitar la dependencia emocional. También se puede apuntar a que los niños desarrollen la empatía, para que no permitan agresiones ni comportamientos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres.



En las niñas, en cambio, hay que trabajar principalmente la identificación y la expresión de su propio deseo, sin que esté construido desde la mirada masculina⁶.

Mitos y creencias como factores de riesgo.

Algunos de los mitos y creencias que justifican la violencia y exculpan a los agresores, no colaboran en la toma de conciencia acerca de que la responsabilidad no recae en la mujer o la niña, sino en el agresor.

“Un hombre no maltrata porque sí; algo habrá hecho ella”. Comentarios como “es que ella se viste provocativa, se pinta mucho, es una coqueta”, justifican la violencia y responsabilizan a la mujer.

“La culpa es suya si aguanta que la maltraten”. Las cifras en Chile demuestran que las mujeres demoran 7 años en denunciar a su agresor. Muchas veces porque les cuesta reconocer que el hombre que aman las maltrata. Porque piensan que las y los hijos no pueden quedarse sin padre y por miedo al castigo del varón, entre otras.

“La mujer cree que ella es responsable del maltrato que, si se porta “bien”, él no la violentará”. La violencia de género no está supeditada al comportamiento de la mujer.

“Si se tienen hijas/os, hay que aguantar los maltratos por el bien de ellas/os”. Es una de las justificaciones más comunes que escucha una mujer desde su entorno e incluso desde su familia en algunas oportunidades.

“Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas”. Los maltratadores no matan a sus amigos cuando están borrachos o drogados.

“Los hombres que agreden a sus parejas están locos y son violentos por naturaleza”. No están locos ni son violentos por naturaleza, simplemente están ejerciendo poder sobre una mujer que -a juicio de ellos- debe ser sumisa, estar disponible y acatar sus órdenes y deseos.

“Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia”. Esta no es una regla, si bien es cierto en algunos casos se ajusta a la realidad, muchos hombres deciden no repetir la experiencia familiar en su vida personal.

“Lo que ocurre dentro de una pareja es un asunto privado; nadie tiene derecho a meterse”. Durante muchos años este fue un factor que no hacía responsable al entorno de la mujer violentada; nadie denunciaba porque “los trapos sucios se lavan en casa”.

“La violencia doméstica sólo ocurre en familias sin educación o que tienen pocos recursos económicos”. La violencia es transversal a todos los estratos sociales y económicos, con o sin educación.

Ámbitos de desigualdad.

Las mujeres viven y han vivido innumerables discriminaciones a lo largo de la historia. La igualdad es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos y por lo tanto un derecho que compartimos mujeres y hombres. Este es un principio que se asienta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁷.

La igualdad entre mujeres y hombres es una conquista histórica reciente que aún no se termina de completar. En Chile, el 8 de enero de 1949 se aprobó que las mujeres pudieran participar en las elecciones presidenciales y parlamentarias, pese a que en 1935 ya habían sufragado en los comicios municipales.

Principales discriminaciones que aún viven las mujeres.

Brecha salarial: en el mundo aún se les paga menos a las mujeres que a los hombres por igual trabajo. Un estudio de Gif Adimark afirma que la diferencia entre los sueldos de una mujer y un hombre, en Chile, alcanza los \$200.000. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, Chile ocupa el quinto lugar en el mundo entre las naciones con mayor diferencia de sueldos entre géneros.

Menor participación en el mercado laboral remunerado: la participación laboral de las mujeres ha sido constantemente menor que la de los hombres, en gran medida porque están a cargo del rol doméstico. A las mujeres de los estratos socioeconómicos más bajos les resulta más caro salir a trabajar y prefieren mantener emprendimientos precarios en sus hogares.

De acuerdo a la última “Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago”, elaborada por el Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (03/2020), la tasa de participación laboral de las mujeres en diciembre de 2019 fue de 54,3% vs. 72,2% de los varones. Y, en marzo del 2020, en las mujeres disminuyó a un 46,1% vs. y un 68,1% en los hombres⁸.

No están en los puestos de decisión: de las 30 empresas que componen el Índice de Precios Selectivo de Acciones, IPSA, 24 de ellas no tienen mujeres en sus directorios, representando a un 60% de las empresas. En el Sistema de Empresas Públicas, SEP, cerca de un 40% de los cargos de directorios están ocupados por ellas, pero solo 4 de los 20 directorios tienen en su presidencia a mujeres (datos 2019).

Participan en un bajo porcentaje en política: en la Cámara sólo un 22,58% son mujeres, 35 de 155. Mientras que, en el Senado, la cifra no es mucho más alentadora con un 23,3% de mujeres, 10 de 43 (datos 2020).

Acceden a trabajos más precarios y peor pagados: las mujeres han aumentado su participación laboral entre el 2010 y el 2019, en un 4,6%⁹ (de un 44,3% a un 48,9%) en el mercado laboral remunerado. Es importante destacar que, en nuestro país, un 36,4% de las mujeres declara no estar disponible para trabajar “por responsabilidades familiares permanentes” v/s un 1,6 % de los hombres¹⁰. Esto se debe, principalmente, a que aún recaen sobre una misma persona, en este caso las mujeres, la necesidad de responder a las demandas de cuidado doméstico-familiar. Si este porcentaje de mujeres tuviera la posibilidad de ingresar al mundo laboral remunerado, disminuirían los niveles de pobreza y aportarían, además, al desarrollo económico del país.

En el trimestre móvil enero, febrero, abril de 2019 la tasa de ocupación informal de mujeres alcanzaba a un 28,8% aumentando a un 30,8% en el mismo trimestre móvil del 2020. Los varones por su parte, en igual trimestre de 2019 mostraban una tasa de 27,3% aumentando levemente en igual trimestre móvil del 2020 a un 27,5%¹¹.

No hay corresponsabilidad: la conciliación personal, familiar y laboral, denominada corresponsabilidad, se puede definir como “la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, conseguida a través de la reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales, con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a personas dependientes¹²”.

En Chile, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, el año 2015, las mujeres trabajan diariamente -en forma no remunerada- un total de 5,89 horas vs. los varones con 2,74¹³.

La carga global de trabajo -remunerado y no remunerado- para las mujeres alcanza un total de 10,54 horas vs. 8,64 en los hombres. La presencia prioritaria de las mujeres en ambos roles se denomina “doble presencia” y se refiere a cuando las mujeres trabajan doble jornada, una no remunerada en el hogar y otra remunerada fuera de él; y existe una “triple presencia” cuando las mujeres trabajan remuneradamente, están a cargo del rol doméstico y de cuidados y, además, estudian y/o participan de otras actividades comunitarias o sindicales.

La corresponsabilidad familiar no es sólo una responsabilidad de mujeres y hombres, sino también de la empresa privada y del Estado, en tanto pueden proveer de sistemas de cuidado que permitan a estas mujeres incorporarse al mercado laboral remunerado.

Espacios de poder: ya se han detallado anteriormente las dificultades de las mujeres por acceder a espacios de toma de decisiones. Es interesante ver -a nivel mundial- cuáles son las mujeres que en la actualidad ocupan cargos relevantes.

ISLANDIA	LITUANIA	SERBIA	NUEVA ZELANDA	NORUEGA	
ESLOVAQUIA	BANGLADESH	ETIOPÍA	SINGAPUR	TAIWAN	
MALATA	ISLAS MARSHALL	GEORGIA	BARBADOS	CROACIA	GRECIA
NAMIBIA	FINLANDIA	ARUBA	ESTONIA	RUMANIA	NEPAL

En este momento, las mujeres que son cabeza de gobierno sólo están en 23 de 193 países en el mundo.

Chile tuvo una presidenta mujer, Michelle Bachelet Jeria, después de 183 años de independencia, durante dos períodos (2006 al 2010 - 2014 al 2018). Aunque Angela Merkel, Alemania, no es formalmente presidenta sino Cancillera, es un importante referente de mujer en el poder.

Ventajas de incorporar la igualdad de género para los países.

Todos los estudios parecen coincidir en que las políticas de igualdad, ya vengan del sector privado o de las instituciones, repercuten de forma muy positiva en la macro y micro economía de los países, por lo que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es fundamental para que las economías y las sociedades prosperen. Garantizar la igualdad en el mundo laboral de la mitad del talento (del total de población determinada por el Censo 2017, un 48,9% son hombres y un 51,1% mujeres en Chile), tiene una gran influencia en el crecimiento, la competitividad y el futuro de las economías y de las empresas.

Algunas de las ganancias.

- Cuando más mujeres se incorporan al mercado laboral remunerado, el crecimiento económico es más rápido.
- Las mujeres que cuentan con ingresos propios pueden salir de la línea de la pobreza y muchas veces también de la violencia intrafamiliar.
- Se estima que en todo el mundo las mujeres podrían aumentar sus ingresos hasta en un 76% si se superara la brecha en la participación en el empleo y la brecha salarial entre mujeres y hombres. Se calcula que esto tendría un valor global de 17 billones de dólares estadounidenses¹⁵.
- El empoderamiento económico de la mujer es un buen negocio. Las compañías donde tres o más mujeres ejercen funciones ejecutivas superiores registran un desempeño más alto en todos los aspectos de la eficacia organizacional.
- Los países con mayor igualdad de género, tienen mejor calidad de vida según Scott Coltrane¹⁶. Los hombres que participan en las tareas del hogar y en la educación de sus hijas e hijos tienen menores índices de depresión y disminuyen el consumo de alcohol y tabaco.
- De acuerdo a estudios realizados por el investigador noruego Øystein Gullvåg Holter¹⁷, entre mayor igualdad de género, la probabilidad de ser víctima de muertes violentas desciende hasta en un 50% en relación a países con menor igualdad.
- A mayor igualdad de género, la tasa de suicidios baja tanto en hombres y mujeres, mientras que, en sociedades menos igualitarias, los hombres son más propensos a cometer suicidio¹⁸.

Ejercicio de reflexión n°2

Después que la familia haya leído el Capítulo N°II de la Guía sobre LA DESIGUALDAD Y LAS RELACIONES DE PODER COMO DESENCADENANTES DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, sugerimos que puedan hacer el ejercicio que se propone a continuación.

Ojalá puedan participar todas y todos quienes integran la familia, mayores de 12 años, sean mujeres u hombres. Las y los más pequeños pueden escuchar y si hacen preguntas respondérselas de acuerdo a su edad, tomando información desde lo que han estado leyendo.

Recuerden aceptar, sin juicios, las respuestas que aparezcan. Las experiencias de vida son diversas y es importante estar conectadas/os con la tolerancia.

¿Cómo hacerlos?

Sentarse en un círculo y elegir a la persona que dará la palabra y será la o el Guía de la reunión.

Para cada pregunta pueden darse no más de 10 a 15 minutos para conversarla entre todas/os.

Primera ronda de preguntas:

1. ¿De acuerdo a lo que has estado aprendiendo, cuáles crees tú que son las razones por las cuales se violenta a mujeres y niñas?
2. ¿Porqué crees que hay hombres que violentan y otros que no?

Segunda ronda de preguntas:

1. ¿Es correcto que las mujeres ganen menos que los hombres?
2. ¿Cómo crees que puedes aportar a que en tu familia no existan diferencias por género?



Contexto sociocultural y violencia de género.

Cada cultura expresa sus creencias particulares sobre los roles que deben cumplir mujeres y hombres en un determinado contexto social, a través de un proceso de socialización que determina el cómo las mujeres “deberían ser”. Así tiene lugar una jerarquización, de forma que tanto las mujeres como los roles, funciones y rasgos a ellas asociados, son socialmente inferiorizados. Esto se traduce en menores niveles de reconocimiento social y, finalmente, de poder, libertad y capacidad de acceso a recursos.

Aunque la socialización es un proceso que se desarrolla durante toda la vida, es en la etapa de la niñez y la adolescencia donde sus efectos son más influyentes. Y esta denominada socialización primaria, que viene desde la familia y el entorno social más cercano, es la que instala los principios básicos de la identidad de género. Niñas y niños aprenden inicialmente a través de imitación e identificación con los comportamientos de las personas que les rodean, por ello que es tan relevante que las familias conozcan cómo evitar caer en este tipo de discriminaciones.

Cuando entran a la escuela y empiezan a relacionarse con otras personas, confirman la construcción de roles e identidades previamente asimiladas en este nuevo proceso de socialización secundaria.

“En el caso de la infancia (población que centra el interés de los estudios sobre los procesos de socialización), debemos destacar la influencia socializadora de dos instituciones fundamentales, como son la escuela y los medios de comunicación de masas”, señala Eva Espinar Ruiz¹⁹.

Los medios de comunicación son un elemento socializador muy relevante. Psicólogos y sociólogos han estudiado la forma en que se usan para el control del pensamiento de las personas. Determinan a qué noticias se les dará importancia y a cuáles no. Conocida es la afirmación que dice “lo que no sale en la tele no existe”.



Los medios y la publicidad reafirman los roles determinados socialmente para mujeres y hombres, lo que contribuye a mantener la existencia de la violencia de género y naturalizarla. Esto ocurre por lo que se denomina “visión androcéntrica”, aquella que sitúa al hombre como centro de todas las cosas y donde la mirada masculina es la única posible y universal, generalizando esta postura a todas las culturas.

Este androcentrismo genera relaciones de poder y dominación, que se pueden observar en los diferentes roles determinados para mujeres y hombres, en los trabajos y ocupaciones que asumen ambos sexos (división sexual del trabajo) o en la literatura e historia (donde predominan los relatos sobre hazañas masculinas).

La violencia contra las mujeres, funciona como un mecanismo de control social y sirve para reproducir y mantener el status quo de la dominación masculina, señala Miguel Lorente. Y agrega que las sociedades o grupos dominados por las ideas “masculinas” tienen mayor incidencia de agresiones a la mujer. Los mandatos culturales, y a menudo también los legales, sobre los derechos y privilegios del papel del marido -agrega- han legitimado históricamente un poder y dominación de éste sobre la mujer, promoviendo su dependencia económica y garantizándole a éste el uso de la violencia y de las amenazas para controlarla²⁰.



Estas conductas violentas respecto de las mujeres son patrones de comportamiento que se aprenden a lo largo de la vida y que se van reproduciendo en la medida que el contexto sociocultural no promueve un cambio profundo en todas las estructuras sociales. Es así como se habla de que la violencia de género es “estructural”, porque es derivada del lugar que ellas ocupan en el orden económico y de poder hegemónico, en este caso de los hombres sobre las mujeres.

Femicidios y feminicidios

Generalmente se piensa que estos conceptos son sinónimos, que significan lo mismo, pero no es así. Ambos apuntan al mismo problema, mujeres asesinadas sólo por su género, sin embargo hay diferencias.

El término femicidio fue ocupado el año 1976, por primera vez, por la activista sudafricana Diana Russel, quien señaló que esta palabra es la que mejor describe los asesinatos -por parte de hombres- hacia las mujeres; asesinatos que están motivados por el sentido de propiedad sobre ellas. El femicidio es una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres.

El concepto de feminicidio lo acuñó la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, quien señala que “es un conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones forzadas de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de Derecho que favorece la impunidad”.

Considerando que en Chile han ocurrido varios casos de femicidios entre “polo-los”, es que el 02 de marzo de 2020 fue promulgada la ley N°21.212 que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la ley N° 18.216 en materia de tipificación del femicidio. Esta Ley reemplaza a la que fue promulgada el 2010, y que modificó el Código penal y la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, ampliando el marco legal para que se considere como autor de este delito a quien, con motivo de odio, menosprecio o abuso por causa de género, mate a una mujer, y no solo cuando es su conyuge o conviviente²².

Esta nueva legislación establece penas que van desde el presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado, y elimina la aplicación en este caso de la atenuante de arrebató y obcecación.

Esta ley fue denominada como “Ley Gabriela”, en honor a Gabriela Alcaino y su madre, Carolina Donoso, quienes fueron asesinadas en junio de 2018 por Fabián Cáceres, ex pareja de Gabriela, crimen que no fue condenado como femicidio por la normativa en la materia vigente hasta ese momento.

DE ACUERDO A CIFRAS DEL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, SernamEG,
EN CHILE DURANTE EL AÑO 2019
HUBO UN TOTAL DE:

**46 FEMICIDIOS
CONSUMADOS.**

**109 FEMICIDIOS
FRUSTRADOS.**

Al 17 de junio de 2020, se registran 18 femicidios consumados y 48 frustrados.

Interesante es observar las estadísticas que proporciona el “Estudio Global de Homicidios 2019” (a nivel mundial), de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, que señala que las mujeres son víctimas de un 20% de los asesinatos en el mundo, sin embargo el 58% de ellos corresponde a femicidios. El informe agrega que las causas en homicidios perpetrados por hombres se atribuyen a pobreza, poca educación y cesantía. En cambio, en los femicidios no hay distinción de clase social ni de nivel económico.

Violencia vicaria contra niñas y niños.

Es importante profundizar más en un término que es poco tratado dentro de la temática de la violencia de género, que es el de violencia vicaria. Este tipo de violencia es la que afecta aquello que la mujer más aprecia en su vida.

Para Sonia Vaccaro, psicóloga clínica y forense, “el agresor manipula y amenaza a la mujer con aquellas personas y cosas que ella más aprecia. Sus hijas e hijos, mascotas, padres y/o madres, desfigurando su rostro, desprestigiándola por todos los medios posibles y publicando fotos de ella en anuncios eróticos, por mencionar algunos. Esta violencia sobre las hijas e hijos es para herir a la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros. El maltratador sabe qué dañar, asesinar a las hijas o hijos, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es un daño extremo”.

La profesional agrega que “...esa mujer será capaz de callar, tolerar, ceder y seguir aguantando muchas cosas sólo por sus hijas e hijos. Sabe que la amenaza más efectiva es: te quitaré a las/os niñas/os...entonces ella no se divorciará, no denunciará, no pedirá la mitad de los bienes y hasta entregará su parte del patrimonio con tal que él le deje ejercer la custodia y el cuidado de ellas/os”.

Esta violencia nos demuestra que niñas y/o niños parte de una familia expuesta a la violencia también son víctimas de este flagelo. Es por eso que es tan importante que las familias tomen conciencia de que la violencia de género, que tiene como base un constructo cultural, puede ser eliminada si las personas enseñan y educan a sus hijas e hijos para que esto no ocurra en sus relaciones en general.

En el mundo 1 de 4 niñas o niños (176 millones), que tienen menos de 5 años, viven con una madre que es víctima de violencia intrafamiliar.

Acoso sexual y Acoso laboral.

Ambas problemáticas tienen un origen en común: la discriminación y el abuso de poder.

La Ley que rige el Acoso Sexual en Chile señala “las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”²⁶.

Las mujeres, en general, no denuncian cuando son acosadas sexualmente. No lo hacen por temor a perder su trabajo y por los juicios sociales que las responsabilizan a ellas de lo ocurrido.

El Acoso laboral de acuerdo a la ley “es toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores/as, en contra de otras/os trabajadoras/es, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o las/os afectadas/os su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. La norma legal señala además que el acoso laboral es contrario a la dignidad de la persona”²⁷.

Hay tres tipos de acoso:

Descendente

Cuando la o el acosador ocupa un cargo superior a la víctima.

Horizontal

Entre colegas y compañeras/os de trabajo del mismo nivel jerárquico, donde se busca entorpecer la labor de la víctima para deteriorar su trabajo y carrera profesional.

Ascendente

Cuando un trabajador o trabajadora que ocupa un cargo superior dentro de una organización se encuentra con resistencia o falta de apoyo -sin causa fundada- de parte de sus subordinadas/os para forzarla/o a dejar su trabajo en forma voluntaria. Este tipo de acoso afecta tanto a mujeres como a hombres, aunque la proporción siempre es mayor para el sexo femenino.

Las cifras de la Dirección del Trabajo, indican que comparativamente, entre el 2018 y el 2019 las denuncias por acoso laboral aumentaron un 17%. Si se comparan los primeros seis meses de 2019 y 2020, éstas alcanzaron a un 14%, pasando de 941 a 1.069.

Las de acoso sexual, por su parte, comparando el primer semestre de 2018 y el de 2019, subieron un 31%, de 217 a 311, donde el 90% de ellas son realizadas por mujeres, de acuerdo al Ministerio del Trabajo.

Acoso sexual callejero.

Hace sólo un par de años que este tema entró en vigencia en Chile, promulgándose la Ley N° 21.153 que modifica el Código Penal para tipificar el delito de Acoso Sexual en espacios públicos, promulgada el 16 de abril de 2019²⁸.

La ley señala que “se considera acoso sexual callejero a actos de carácter verbal o ejecutados por medio de gestos, caso en que la multa va de una a tres unidades tributarias mensuales”.

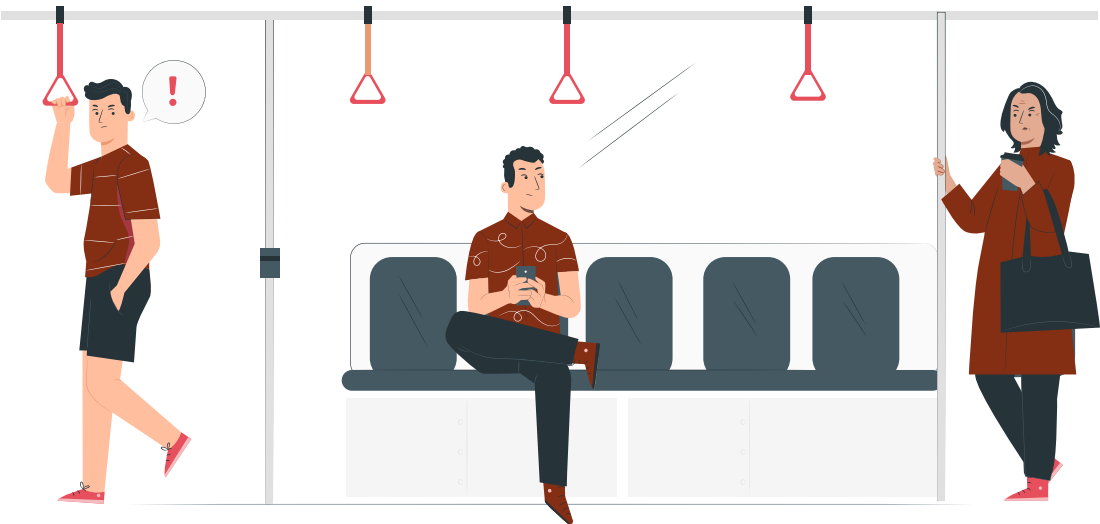
Y agrega que “comete acoso sexual el que realiza un acto de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante a la víctima, en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la persona afectada”.

La ley define que “se considera acoso sexual callejero a actos de carácter verbal o ejecutados por medio de gestos, caso en que la multa va de una a tres unidades tributarias mensuales”.

Para conductas que incluyan acercamientos o persecuciones, o actos de exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito, se impondrá la pena de prisión en su grado medio a máximo (21 días a 60 días de prisión) y multa de cinco a diez unidades tributarias mensuales.

Las prácticas de acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática, en especial por las mujeres, de acuerdo a lo que señala el Observatorio contra el Acoso en Chile, OCAC, ocurriendo varias veces al día desde aproximadamente los 12 años, lo que genera traumatización no sólo por hechos de acoso especialmente graves, sino por su recurrencia.

Todas las personas tienen derecho a transitar libremente y con la confianza de no ser violentados -señala el OCAC- independiente del contexto, la edad, la hora del día o el vestuario que ocupa la persona agredida, los derechos humanos no dependen ni se suspenden por detalles del entorno. No hay excusas ni justificaciones para el acoso sexual callejero²⁹.



¿Qué hacer si eres víctima de acoso sexual callejero?

Es muy importante hacer la denuncia, porque así queda un registro de lo sucedido y puede colaborar en visibilizar este delito, y además, para que las policías pongan más atención al sector donde ocurrió.

Es importante poder contar con pruebas, por lo que si puedes tomar videos o fotografías ayuda mucho a la investigación; también contar con personas que sirvan de testigos. Sin embargo, el OCAC indica que aun cuando no existan pruebas es importante denunciar igual.

Algunas cifras.

De acuerdo a una Encuesta realizada por este Observatorio, el año 2015, las cifras indican que son las mujeres jóvenes las más afectadas, seguidas de las mujeres adultas.

Sin embargo, los hombres jóvenes también lo viven, destacando que 2 de cada 5 son víctimas de algún tipo de acoso por lo menos una vez al mes.

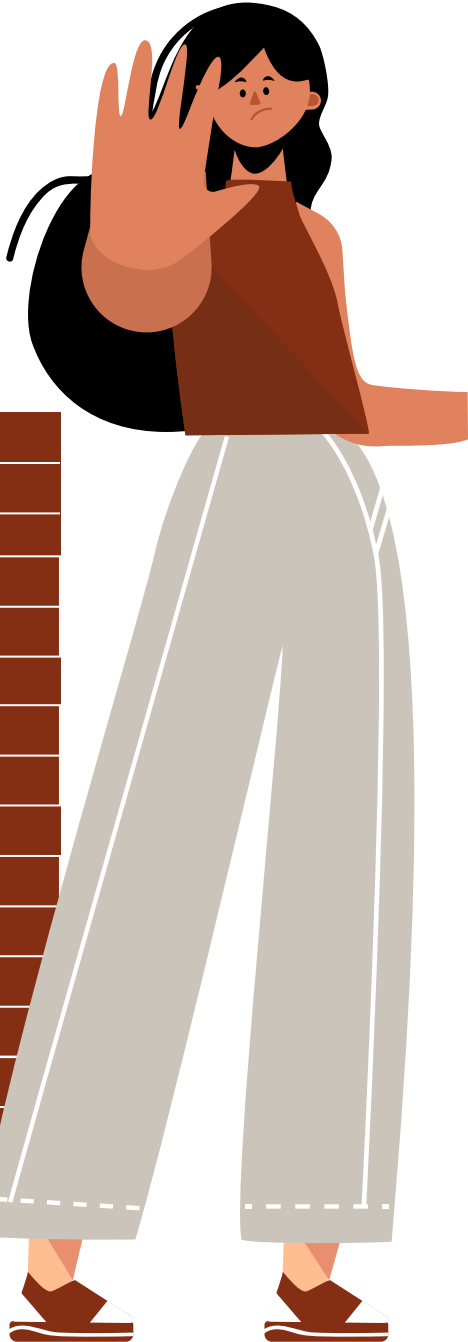
		HOMBRE	MUJER
JOVEN	No me ha sucedido	35,4	3,6
	Algunas veces al año	25,3	12,7
	Algunas veces al mes	24,1	30,9
	Algunas veces a la semana	7,6	33,2
	Una o más veces al día	7,6	19,6
ADULTO	No me ha sucedido	47,2	18,7
	Algunas veces al año	29,6	28,0
	Algunas veces al mes	12,8	23,9
	Algunas veces a la semana	7,2	22,8
	Una o más veces al día	3,2	6,7
ADULTO(A) MAYOR	No me ha sucedido	61,5	47,2
	Algunas veces al año	23,1	43,4
	Algunas veces al mes	7,7	7,6
	Algunas veces a la semana	7,7	1,9
	Una o más veces al día	0	0

Frecuencia acoso sexual callejero según grupo etario y sexo (%).

¿Dónde denunciar?

Hay que acudir a Carabineros, Policía de Investigaciones o Fiscalía lo antes posible para formalizar la denuncia. Si al momento de denunciar, la persona que atiende le resta importancia a lo ocurrido o culpa a la víctima -especialmente mujeres- por su forma de vestir, por el horario en el que andaba en la calle o por el barrio en que sucedió, ¡es importante insistir!

El acoso sexual callejero debe ser denunciado y quien acosa debe responder por sus actos de violencia, indican las recomendaciones del OCAC.



Violencia Online o Ciberacoso.

Este tipo de violencia es una nueva forma en cómo se expresa la violencia machista.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirmó, el año 2012, que “los mismos derechos que las personas tienen offline deben ser protegidos online”.

El sistema interamericano de Derechos Humanos aún no ha establecido una definición acordada de la multiplicidad de comportamientos que constituyen la “violencia en línea” contra las mujeres en el marco de los instrumentos legales existentes, como la Convención de Belém do Pará, y existe una necesidad urgente de establecer estos estándares para poder preparar una base conceptual y normativa sólida para las políticas públicas y otras acciones que tengan como objetivo abordar la violencia en línea contra las mujeres.

En Chile aún no existe una legislación que aborde específicamente este tema. Hay un par de proyectos de ley que se encuentran aún en trámite. Se trata del boletín N°11.801-0773³¹, que ingresó el 07 de junio de 2018, actualmente sin urgencia en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Esta moción consta de un artículo único para introducir a la Ley N°19.223 de 7 de junio de 1993, que “Tipifica Figuras Penales Relativas a la Informática”. El artículo señala “el que hostigue u acose a otro en forma reiterada a lo largo

de un tiempo determinado a través de redes sociales, medios digitales o cualquiera de las posibilidades que ofrece internet y la telefonía móvil, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo.”

Y, el boletín N°11.923-25³², que modifica el Código Penal para “sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual, obtenidas con ocasión de la vida en pareja sostenida entre el hechor y su víctima”, que ingresó el 17 de julio de 2018 y se encuentra desde el 15 de enero de 2019 en segundo trámite constitucional en el Senado.

Este tipo de violencia de género, al igual que el acoso sexual callejero, puede afectar tanto a mujeres como a hombres y, muy especialmente a las disidencias sexuales.

Dubravka Šimonović, jurista croata especialista en políticas de igualdad entre mujeres y hombres y en Derechos Humanos, ha definido la violencia en línea, como “*todo acto que es cometido, asistido o agravado en forma parcial o total por el uso de TICs, como teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de redes sociales o correo electrónico, en contra de una mujer porque ella es una mujer*”.

Un informe de Amnistía Internacional realizado el 2017 indica que, de 4.000 mujeres encuestadas en Dinamarca, España, Estados Unidos,

Italia, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suecia, el 23% había experimentado abusos o acoso en Internet y que, de ellas, el 41% había sentido amenazada su integridad física.

Lo que sí existe hoy en Chile, es una norma que sanciona el ciberbullying escolar, la Ley N°20.536 de Violencia Escolar³³.

El Ministerio de Educación de Chile recopila -anualmente- el total de denuncias por cyberbullying en niñas y niños desde primero básico a cuarto medio, donde un dato relevante es que el 81,8% de las denuncias han sido hechas por mujeres.

Tipos de violencia en línea.

Aún no existe un consenso sobre cómo se denomina a los diferentes tipos de violencia en línea. Sin embargo, hay algunos conceptos que están siendo ocupados en la investigación de este tipo de violencia, que se presentan a continuación³⁵.

1. Ciberacecho o Cyberharassment.

El acoso en línea o “cyberharassment”, es una forma intencional de provocar malestar emocional a la víctima, con manifestaciones persistentes, no se trata de incidentes aislados. Este tipo de violencia se define como la continuación del hostigamiento físico por medios digitales, internet u otros medios electrónicos, donde quien acosa envía mensajes no deseados, peticiones de carácter sexual y amenazas de violencia.

2. Ciberturbas o cyber mobs.

Ocurre cuando grupos en línea publican contenido ofensivo/destructivo a menudo compitiendo con otros grupos, con la intención de avergonzar a alguien (Citron, 2014).

3. Doxing.

Término que proviene del inglés y consiste en la divulgación intencional de información personal y privada sobre una persona con el propósito de humillar, amenazar o intimidar.

De acuerdo a la Fundación Datos Protegidos, el acoso en línea involucra una diversidad de conductas que tienen por objetivo amedrentar, dañar la reputación e invadir la privacidad de quien la sufre. Algunos ejemplos de ello son las amenazas, difusión de mentiras, publicación de imágenes sexualmente explícitas sin consentimiento, entre otras³⁴.



4. Ciberexplotación.

Es la creación, distribución o amenaza de distribución de material privado, sexualmente explícito, sin consentimiento de la víctima. Es una de las más graves violaciones a la privacidad e intimidad de una persona. Afecta no solo su dignidad, sino también su integridad psicológica y hasta física, y su daño en muchos casos es irreversible.

5. Sexting sin consentimiento.

El término es el resultado de la contracción de sex (sexo) y texting (envío de mensajes), y se utiliza para denominar el intercambio de mensajes o material online con contenido sexual. El peligro está en que ese contenido puede ser compartido a otras personas, transformándose en una forma de violencia al no haber consentimiento por parte de la víctima para su divulgación.

6. Sextorsión.

El término sextorsión se refiere a la contracción de las palabras sexo y extorsión. Ocurre cuando una persona chantajea a un niña, niño o adolescente con la amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual que le involucra. Este chantaje online puede durar horas, meses o años y lo realiza alguien conocido o desconocido por la víctima. En un 25% de los casos (1 de cada 4) la persona responsable es la pareja o expareja y suele ocurrir por primera vez entre los 14 y los 15 años.

7. Cyberbullying.

Es una forma de acoso entre menores de edad, que consiste en comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social hacia una víctima a través de mensajes, imágenes o vídeos, que pretenden dañar, insultar, humillar o difamar. Se prolonga más en el tiempo a causa de la viralización del contenido mediante su difusión, perdiéndose el control sobre el mismo.

8. Ciberembraucamiento u Online Grooming.

El acoso y abuso sexual online, es un delito por el cual una persona adulta contacta a una niña o un niño, o adolescente, estableciendo un vínculo de confianza con el propósito de involucrarle en una actividad sexual. Suele sufrirse por primera vez a los 15 años. Puede ir desde hablar de sexo y obtener material del mismo tipo, hasta mantener un encuentro sexual.

9. Sobreexposición de niñas/os en Internet o Sharenting.

Aunque no es un tipo de violencia, puede llegar a tener un alto riesgo. El término es una fusión de la palabra share (compartir) y parenting (crianza). Es una práctica habitual de madres y padres, en la que exponen pública y constantemente la vida de sus hijas e hijos en la red. En principio puede parecer una costumbre inofensiva, pero hay que ser conscientes de las consecuencias que puede tener para las vidas de niñas y niños.

Ejercicio de reflexión nº3

Después que la familia haya leído el Capítulo N° III de la Guía sobre CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO, sugerimos que puedan hacer el ejercicio que se propone a continuación.

Ojalá puedan participar todas y todos quienes integran la familia, mayores de 12 años, sean mujeres u hombres. Las y los más pequeños pueden escuchar y si hacen preguntas responderse de acuerdo a su edad, tomando información desde lo que han estado leyendo.

Recuerden aceptar, sin juicios, las respuestas que aparezcan. Las experiencias de vida son diversas y es importante estar conectadas/os con la tolerancia.

¿Cómo hacerlos?

Sentarse en un círculo y elegir a la persona que dará la palabra y será la o el Guía de la reunión.

Para cada pregunta pueden darse no más de 10 a 15 minutos para conversarla entre todas/os.

Primera ronda de preguntas:

1. ¿Podrías explicar por qué las mujeres, niñas/os y adolescentes viven violencia de parte de los hombres?
2. ¿Habías escuchado antes hablar del Acoso Callejero?

Segunda ronda de preguntas:

1. ¿Conoces alguna persona que haya vivido Violencia Online?
2. ¿Cómo crees que puedes aportar a que esto no suceda? Dar ejemplos y buscar entre todas y todos algún aporte para realizar en tu comunidad respecto de esta violencia.

IV Consecuencias de la violencia de género en la salud de las familias.

Hay muchas consecuencias en la vida de las personas que viven o han vivido violencia, que afectan su normal desarrollo psicosocial posterior. Es por eso que es tan importante conocer qué es la violencia de género, cómo y por qué se encuentra tan enraizada en la estructura político-social de un determinado país, así como en el mundo.

Es necesario comprender qué pueden hacer las personas para evitarla, educando a sus hijas e hijos con criterios de igualdad, deconstruyéndose personalmente (dejando de lado creencias instaladas que no aportan a construir una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres) y reconociendo en qué medida cada una y cada uno aporta a dejar atrás una sociedad patriarcal/machista que aún promueve la hegemonía masculina.

Esta Guía es una invitación a que usted -después de leerla y conversarla con su familia- pueda elaborar una nueva mirada acerca de los roles que han sido impuestos a mujeres y hombres, transformándose en una persona que impulsa la igualdad y equidad de género.

Impacto de la violencia en la vida de las personas.

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”. Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

Aunque esta Guía se dirige a las familias, con énfasis en la violencia de género hacia las mujeres y las niñas, es muy importante analizar lo que señala la cita indicada, con la que parte la “Convención de los Derechos del Niño”³⁴. Las sociedades que no cuidan y protegen a sus niñas, niños y adolescentes, son sociedades que en el largo plazo tendrán personas psicológicamente muy dañadas, lo que es un importante impedimento para construir sociedades democráticas, igualitarias y tolerantes.

Cuando se les protege, se podría inferir que -en su edad adulta- estas personas podrán sostener relaciones sanas y tendrán una mejor calidad de vida, menos trastornos de salud mental y un menor impacto negativo en su salud en general.

La psicóloga María José Valenzuela* titulada en la Universidad Central, con un postítulo en psicoterapia cognitivo posracionalista, con experiencia en adultos en trastornos afectivos tanto en el ámbito público y privado señala que “la violencia sistemática, lo traumático, puede generar un amplio espectro de disfunciones de salud mental que pueden impactar al cerebro hasta desarrollar patologías neuropsiquiátricas, más si se viven en etapas tempranas del desarrollo. Cuando hablamos de violencia sistemática, intensa y recurrente decimos que esa persona al sufrir un trauma intenso y complejo podría afectar de modo permanente la vida adulta, provocando incluso una vulnerabilidad biológica en el control emocional”.

Y destaca, “en ese modo recurrente de evidenciar la experiencia personal, se puede instalar en la identidad una forma de ser y de estar desde la sensación que el mundo, las cosas y las/los otras son amenazantes. Un permanente miedo y alerta. Y, esta secuela es incluso más amplia y podría llegar a tener un impacto transgeneracional. Los traumas complejos, generan secuelas que incluso producen cambios en la expresión genética, lo que los neurocientíficos llaman “epigénesis”. Lo traumático modifica, transforma e impacta no sólo en mi control emocional sino también a nivel genético, lo cual puede estar involucrado en la herencia de efectos de respuesta en la alerta, insomnio, hiperactividad, modulación del estrés, entre otros, de generaciones posteriores”.

“Por ejemplo, si yo fui expuesta a estrés temprano al ser testigo o víctima de violencia directa o indirecta hacia mi madre o la viví de mis padres hacia mí, eso puede generar alteración en mi respuesta al miedo, vincularse con hipervigilancia hacia los estímulos, desencadenando hiperresponsividad y de eso un devenir de ansiedad constante, dinámicas obsesivas, autoagresión, tendencias depresivas, ideación suicida etc. (...) incluso con efectos sobre la morfología del cerebro e incluso vulnerabilidad a tener enfermedades físicas ya sean hormonales, inflamatorias, cardiovasculares etc. (...) es infinita la gama de posibilidades en términos de los efectos del estrés. Lo que sí sabemos es el terrible impacto en el desarrollo tanto afectivo, físico cognitivo y conductual. Las y los hijos de quienes han vivido trauma sistemático en primera persona perfectamente podrían presentar una vulnerabilidad a los estímulos de amenaza como una dificultad para modular la afectividad y la ansiedad”, señala.

*www.majovalenzuela.cl
consulta@majovalenzuela.cl



Para ella lo más grave de la violencia, “es que en esta sociedad y en las próximas tendremos padres o madres que viven desde el miedo, que no se puedan enfrentar a una jefatura cuando hay violencia en el trabajo o generen adicciones. Sin embargo, la buena noticia es que el cerebro es neuroplástico, y la identidad no es una estructura, los traumas si bien no se pueden borrar porque son parte de la memoria sí se pueden trabajar con psicoterapia para aprender a llevarlos. Las instancias reparatorias que generan aprendizaje crean nuevos circuitos neuronales y las personas reprocesan la información de modos distintos”.

Aunque la violencia no recaiga directamente sobre las y los niños, si éstos presencian múltiples escenas de violencia en su hogar, suelen desarrollar secuelas psicológicas características entre las que se pueden destacar:

**Disminución de la autoestima - Temores nocturnos
Miedo a quedarse solas/os - Aumento del riesgo suicida
Miedo a morir - Inseguridad - Tendencia a la introversión
Ansiedad - Problemas de atención y lenguaje
Agresividad generalizada - Sentimientos de culpa
Problemas depresivos - Adicciones**

¿Qué es la Epigenética?

La Epigenética es una rama de la biología que, a pesar de no ser tan conocida, tiene más de 40 años de investigación. El Dr. Bruce Lipton es considerado el padre de la Epigenética. Estudió el núcleo de las células del cuerpo y llegó a la conclusión de que el entorno modifica la expresión del ADN. Este descubrimiento derivó en la biodecodificación, y planteó la sanación desde la mente y el entorno.

En un estudio realizado por la Universidad de Wisconsin, Madison, en epigenética, quienes investigaron descubrieron una de las formas biológicas en que el abuso cambia el cerebro. En un giro extraño, el estrés infantil parece causar cambios genéticos que hacen que niñas y niños sean menos capaces de hacer frente a los altos

niveles de hormonas del estrés más adelante en la vida. La exposición a largo plazo a altos niveles de estrés también causa otro desgaste en el cuerpo, incluido el desgaste del corazón y un sistema inmune debilitado.

La psicóloga clínica norteamericana, Sara Romens, señala que “*estas personas no solo experimentan más daño físico y emocional que otros niños, sino que también pueden desarrollar interpretaciones de que el mundo es peligroso e impredecible. Como resultado, estos niños son más propensos a atender amenazas en sus entornos, lo que puede servir como un factor de riesgo tanto para la ansiedad como para la agresión*”.

Investigadores de la Universidad de Stanford identificaron que el estrés en la primera infancia, es un factor

de riesgo significativo para presentar depresión y comportamientos suicidas a futuro. En el estudio, el equipo científico documentó que las experiencias adversas tempranas tienen consecuencias conductuales y biológicas perjudiciales para las/os niñas y adolescentes años más tarde.

Las mujeres, por su parte, experimentan múltiples situaciones emocionales fuertes, lo que tiene como resultado que aparezca lo que se denomina Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT). Asociado a la violencia de género suele ser, con frecuencia crónico y de larga duración, y no remite espontáneamente con el transcurso del tiempo.

El TEPT, además de ser el trastorno de mayor prevalencia entre las víctimas de violencia doméstica, es la categoría diagnóstica que mejor caracteriza las secuelas psicológicas tras la experiencia, ya que engloba todas las consecuencias psicopatológicas que estas personas presentan y se asocia, además, a otros síntomas o trastornos. Se estima que el 59% de las mujeres con TEPT cumplen criterios para tres o más diagnósticos psiquiátricos³⁵.

Algunos de los trastornos funcionales son:

**Colon irritable - Trastornos gastrointestinales -
Dolor crónico junto a las lesiones y daños permanentes - Pérdida de
audición o visión - Disfunciones sexuales - Fuertes jaqueca - Dolores
lumbares - Insomnio - Trastornos alimentarios -
Taquicardias - Alteraciones hormonales**

Para las mujeres hay una serie de consecuencias de las que no se habla abiertamente, como aquellas que se refieren a su salud sexual y reproductiva, tales como enfermedades de transmisión sexual, trastornos ginecológicos, lesiones por agresiones sexuales, disfunciones sexuales, embarazos no deseados y abortos.

Los más frecuentes son:

- **La depresión.** Su alta frecuencia se debe a la sensación de fracaso personal, baja autoestima, responsabilidad aprendida de la situación violenta, deterioro de las redes sociales y/o familiares que ocasiona el convivir con una persona que de forma continuada intenta persuadir a la mujer de su incapacidad y la anula a la hora de tomar decisiones.
- **Trastornos de ansiedad.**
- **Hiperactividad.**
- **Trastornos de conducta.**
- **Agresividad.**
- **Comportamientos antisociales.**
- **Abuso de alcohol y de otras sustancias psicoactivas o medicamentos.**

La violencia de género, también acarrea consecuencias negativas sobre la salud física, aunque las consecuencias psicológicas se consideran más incapacitantes, porque el sufrimiento es constante.

Ejercicio de reflexión N° 4

Después que la familia haya leído el Capítulo N°IV de la Guía sobre CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD DE LA FAMILIA, sugerimos que puedan hacer el ejercicio que se propone a continuación.

Ojalá puedan participar todas y todos quienes integran la familia, mayores de 12 años, sean mujeres u hombres. Las y los más pequeños pueden escuchar y si hacen preguntas respondérselas de acuerdo a su edad, tomando información desde lo que han estado leyendo.

Recuerden aceptar, sin juicios, las respuestas que aparezcan. Las experiencias de vida son diversas y es importante estar conectadas/os con la tolerancia.

¿Cómo hacerlos?

Sentarse en un círculo y elegir a la persona que dará la palabra y será la o el Guía de la reunión.

Para cada pregunta pueden darse no más de 10 a 15 minutos para conversarla entre todas/os.

Ronda de preguntas:

1. ¿Conocías todas las enfermedades que acarrea la violencia hacia quienes son violentadas/os?

2. ¿Qué sientes que has aprendido con esta Guía?



Violencia en situaciones de aislamiento social COVID-19.

Es innegable que los casos de violencia contra las mujeres han aumentado mucho con la cuarentena, transformándose en estos momentos el hogar en un espacio peligroso para quienes están obligadas a vivir con un agresor. Un peligro que afecta a niñas y niños, que son testigos o también víctimas de esta violencia.

La violencia contra la mujer tiende a aumentar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias, indica la Organización Panamericana de la Salud, OPS. La probabilidad de estar expuestas a más riesgos y tener más necesidades es mayor en las mujeres mayores y aquellas con discapacidad. Estar en cuarentena, compartiendo el mismo espacio por un largo período incrementa el riesgo de violencia. Se agrava si han sido despedidas/os de sus trabajos, sin un sueldo que les permita afrontar los gastos cotidianos y las deudas. Todo eso aumenta el estrés que es un gatillador de la violencia.

Durante el período de pandemia, información recopilada por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, indica que en Chile las cifras de llamadas a una línea de orientación aumentaron en un 70%; en Francia las cifras de denuncias subieron un 30%; en España -durante las dos primeras semanas de confinamiento- aumentaron casi un 13% y las consultas en la web del Ministerio de Igualdad un 270%; en México 60%; Colombia 91% y en Argentina, el primer día de cuarentena, 41 mujeres denunciaron por violencia en Buenos Aires.

¿Cómo detectar si una mujer está viviendo violencia?

Hay muchas formas de detectar si usted u otra mujer que conoce está viviendo violencia. Hay signos que están consensuados entre quienes investigan el tema, como por ejemplo que el agresor quiere **controlar** todo lo que la mujer hace, con él o sin él; le **prohíbe** relacionarse con algunas personas y **la aleja** de su familia de origen, de amigas y amigos; le impone la forma en cómo debe vestirse o maquillarse; se **enoja** sin motivo aparente; la hace **responsable** de todos los problemas; toma sus cosas **sin preguntarle** y **no respeta** su intimidad.

Otras formas de violencia son **celarla**; acusarla de **infidelidad**; obligarla o **presionarla** para tener relaciones sexuales; **descalificarla** frente a otras personas; empujarla, **abofetearla o golpearla**; insultarla; hacerla **callar**, sin interesarle sus sentimientos.

Otras actitudes preocupantes son cuando golpea o pateo cosas en la casa al enojarse; destruye objetos que son preciados para la mujer; le amenaza con algún artículo o armas y le dice que la va a matar.

¿Qué hacer?

Hay algunas recomendaciones que pueden ser útiles en esta situación de cuarentena, para quienes están viviendo violencia o conocen a alguien que se encuentra en esa situación³⁷.

Para quienes la están viviendo.

- Armar un chat de WhatsApp con unas 3 personas cercanas y crear un código que sólo usted y ellas conozcan, para avisarles cuando esté viviendo violencia y ellas puedan llamar a la policía para que le auxilien.
- Después de hablar por WhatsApp borre los mensajes.
- Tener siempre el celular a mano y no a la vista del agresor, para que no se lo quite.
- Si sucede que discuten con su pareja y se inicia una situación de violencia, no vaya a ningún cuarto donde pueda quedar encerrada. Tampoco vaya a la cocina, hay objetos que pueden hacerle daño. Intente estar cerca de una puerta de salida; si no puede salir trate de tranquilizarlo y si él ya ha perdido el control salga de la casa y pida ayuda.
- Memorice o haga una lista con los números de teléfono de personas que le puedan ayudar.
- Memorice el teléfono de la policía.
- Tenga guardados los documentos más importantes que deberá llevar si tiene que huir de su casa y/o guarde una copia de los mismos en casa de una persona de confianza.
- Explique a sus hijas/os la necesidad de que obedezcan a su aviso de alerta y cerciórese de que lo han entendido.
- Guarde algo de dinero en efectivo, si debe salir abruptamente lo necesitará. Cajeros automáticos no hay en todos los sectores y podrían, además, estar cerrados.

Tenga armado un bolso con lo que vaya a necesitar; **si no puede guardarlo en su casa, pídale a una de sus personas de confianza que lo guarden por si lo necesita.**

Para quienes conocen o intuyen que una mujer vive violencia.

- Llámelo siempre a una misma hora por teléfono. Si no contesta mándele mensajes por WhatsApp. Ella debe sentir que usted la acompaña.
- Recuérdele que borre las conversaciones que mantienen por WhatsApp.
- Créale, no dude de lo que le confía y ponga atención a todo lo que le dice.
- No la acuse a ella ni a su pareja de nada, porque podría incitarla a realizar alguna acción que la ponga en un peligro mayor.
- Si usted toma la decisión de denunciar, es importante que tenga alguna prueba de lo que está sucediendo porque si no es así podría poner en un riesgo mayor a la mujer que está viviendo la violencia.
- Si se siente sobrepasada/o por la situación, hable con un/a especialista en el tema para que le explique qué hacer.
- Siempre considere que las mujeres se demoran en tomar la decisión de denunciar por miedo, temor a que violenten a hijas e hijos, porque dependen económicamente, entre algunas de las muchas razones. No la juzgue ni critique.
- Tenga a mano los números a los cuales usted puede llamar pidiendo ayuda.
- Contacte a una abogada o un abogado de forma que, si necesita, tenga su teléfono guardado.



Algunas características de los agresores.

La psicología dice que no se puede clasificar a los agresores porque no hay un perfil único, tanto así que es muy común que después de un femicidio, vecinas y vecinos de la víctima concuerden en que “*era un caballero tranquilo, jamás pensamos que podía hacer algo así*”. Sin embargo, es importante que se puedan distinguir algunas características.

Según el Centro de Desarrollo de la Mujer, DOMOS, las que se detallan a continuación, son algunas de ellas³⁸.

- Necesitan sentir que tienen el control en la relación y usan la violencia para disciplinar y someter a las parejas.
- Aunque los ataques muchas veces son feroces, no son resultado de patologías psiquiátricas. A menudo son actos pensados y planificados, pues las agreden cuando no hay quien pueda defenderlas.
- Tienen actitudes discriminatorias y creencias estereotipadas de las mujeres, pudiendo ver fácilmente amenazado su poder en la relación. Las critican constantemente con el ánimo de generar inseguridad y fomentar su dependencia.
- En casos extremos les prohíben salir de la casa manteniéndolas prácticamente encarceladas en el propio hogar.
- Habitualmente no asumen la responsabilidad de sus actos ni consideran el problema como propio. Racionalizan su conducta violenta, la justifican y minimizan. Atribuyen el problema a la víctima, a la familia, el trabajo, el estrés, la situación socioeconómica, la infancia, la vida, etc.
- Frecuentemente se victimizan mostrando lo mal que están con la situación y depositan la responsabilidad de sus actos en la pareja.
- Utilizan todo tipo de estrategias para lograr que la mujer no se aleje o que vuelva a su lado. Una de ellas es tratar de convencerla de que no puede vivir sin él. La manipulan ejerciendo el control sobre los bienes materiales.
- Cuando se ven sin salida, dicen que se arrepienten, piden segundas oportunidades y se comprometen a cambiar. Una vez seguros en la relación, vuelven al comportamiento abusivo.

- Cuando se han separado, pueden utilizar las visitas a sus hijas e hijos para acercarse a la víctima y seguir maltratándola.
- Es sabido que luego de la separación la violencia se intensifica. La mitad de los femicidios se producen cuando la mujer se niega a volver con el agresor tras su separación.

Dónde denunciar.

- **Línea 1455** del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Otorga Orientación en violencia contra las mujeres las 24 horas del día durante los 7 días de la semana. Atención gratuita y confidencial.
- Contacto a través de **mensajes silencioso “Chat 1455”**. Debes ingresar a través del link www.sernameg.gob.cl en el rectángulo del mismo nombre.
- También a través de mensajes de **WhatsApp +569 9700 7000**. Se sugiere que las mujeres puedan grabar este número con nombre de mujer en sus contactos y borren el historial de los mensajes.
- En casos de no contar con teléfonos ni conexión a internet, se sugiere que las mujeres se dirijan a la Farmacia más cercana que cuente con el afiche **#Mascarilla 19 (de color Violeta)**. Las mujeres al decir MASCARILLA 19, el/la Farmacéutico/a solicitará los datos de la mujer y la pondrá en contacto con las Operadoras del #1455 y en los casos más graves informará a Carabineros.
- **109 Centros de la Mujer** a lo largo del país, que están disponibles para brindar atención psico socio legal a mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia. Encuentra el Centro de la Mujer más cercano a tu domicilio, lugar de estudios o de trabajo a través del siguiente link www.sernameg.gob.cl
- Puedes denunciar en Carabineros de Chile, PDI y Fiscalía que se encuentren ubicados en la comuna donde resides.
- Puedes realizar Denuncias de violencia constitutiva de delito (Maltrato habitual, Lesiones y Amenazas) a través del siguiente link: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/formularios.jsp>
Si tienes dudas puedes comunicarte al **600 333 000 de la Fiscalía**.
- También puedes contactar los siguientes números si te sientes en peligro:
133 Carabineros de Chile
149 Fono Familia
134 PDI

- Seremías regionales del MinmujeryEG en https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=1182
- Centros de Salud Mental (COSAM), busca el que te quede más cerca: <http://www.todomejora.org/docs/ayuda/COSAM.pdf>
- Centros de Atención y Reparación para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual: https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=30023
- Fundación Honra: contacto@fundacionhonra.cl - +56 9 427 8984
- Corporación La Morada: lamorada@corporacionlamorada.cl
- ABOFEM (Asociación de Abogadas Feministas), ofrecen asesoría legal gratuita: abogadas@abofem.cl
- Miles Chile - por los derechos sexuales y reproductivos. <https://mileschile.cl/>
Ernesto Pinto Lagarrigue 183, Recoleta, Santiago.
Fono: +56 2 2735 7539
Mail: comunicaciones@mileschile.cl
- Fundación para la Confianza. <https://www.paralaconfianza.org/#>
José Ramón Gutiérrez 269, Santiago (Metro Universidad Católica)
Fono 1515 - App “Línea Libre” - <http://www.linealibre.cl>
Mail: contacto@paralaconfianza.com
- Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl>
San Luis 1438, Independencia
Mail: redcontraviolencia@gmail.com

VI

Bibliografía

- 1- Efecto económico del sesgo de género en las decisiones vocacionales. Boletín #47, Enero 2020. <http://www.comunidadmujer.cl/biblioteca-publicaciones/wp-content/uploads/2020/01/Boletin-47-Efecto-economico-del-sesgo-de-genero-en-las-decisiones-vocacionales.pdf>
- 2- Características de los abusadores sexuales. Electra Gonzáles y cols.
- 3- Id anterior.
- 4- Subsecretaría de Prevención del Delito de Chile. Estadísticas oficiales de delitos de mayor connotación social. <http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>
- 5- <http://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/acoso-y-abuso-sexual/impacto-y-secuelas-del-abuso-sexual-en-adolescentes-y-jovenes>
- 6- <https://www.uoc.edu/portal/es/index.html>
- 7- Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- 8- <https://www.microdatos.cl/tasadedesempleomarzo2020>
- 9- Encuesta Nacional del Empleo, INE, trimestre móvil enero, febrero, marzo.
- 10- Encuesta Nacional de Empleo 2017.
- 11- https://www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/pa%C3%ADs/bolet%C3%ADn-empleo-nacional-trimestre-móvil-febrero-marzo-abril-2020.pdf?sfvrsn=31a52923_4
- 12- Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/que-es-la-conciliacion-personal-familiar-y-laboral/web01-a2concil/es/>
- 13- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, INE. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero/uso-del-tiempo>
- 14- ONU Mujeres, artículo “Los beneficios del empoderamiento económico”. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>
- 15- https://www.researchgate.net/profile/Scott_Coltrane
- 16- <https://partner.sciencenorway.no/forskningno-gender-and-society-gender-equality/gender-equality-gives-men-better-lives/1424075>
- 17- Gobierno de Veracruz, México. Unidad de Género, SEFIPLAN. <http://unidaddegenero.sefiplan.gob.mx/2016/11/por-que-nos-beneficia-la-igualdad/>
- 18- Las raíces socioculturales de la violencia de género, Eva Espinar Ruiz.

19- El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias.
Miguel Lorente Acosta

20- <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1143040>

21- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084

22- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>

23- Violencia vicaria, Sonia Vaccaro, psicóloga clínica y forense.
<https://www.soniavaccaro.com/>

24- Ley N°20.005, promulgada el 08 de marzo de 2005.

25- Ley N° 20.607, promulgada el 08 de agosto de 2012, modifica el artículo 2 del Código del Trabajo.

26- LEY NÚM. 21.153, modifica el Código Penal para tipificar el delito de Acoso Sexual en Espacios Públicos, promulgada el 116 de abril de 2019.
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1131140>

27- Observatorio contra el Acoso Chile. <https://www.ocac.cl/que-es/>

28- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11801-07

29- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11923-25

30- <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087>

31- Fundación Datos Protegidos. <https://datosprotegidos.org/>

32- Save the Children. <https://www.savethechildren.net/> y
Women's Media Center. <https://womensmediacenter.com/about>

33- Save the Children. <https://www.savethechildren.es/quienes-somos>

34- Convención sobre los Derechos del Niño.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

35- El estrés en víctimas de malos tratos. Sara Sainz Cabrejas. Escuela Universitaria de Enfermería, Universidad de Cantabria. 2014. <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/5194>

36- Centro de Desarrollo de la Mujer, DOMOS.

37- Información extraída desde: Instituto de las Mujeres de México y Argentina;
Organización de las Naciones Unidas, ONU; Ayuntamiento de Irungo, Udala, país vasco;

38- Guía “Atención de Violencia de pareja en el trabajo”. Centro de Desarrollo de la Mujer, DOMOS, Ximena Rojas Bravo, 2008.

